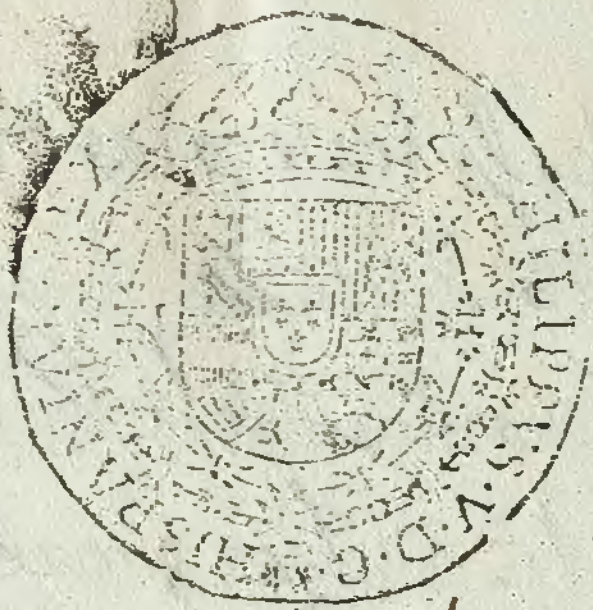




Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VENT  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE 1555. SETECIENTOS 3.  
TRESCE.

xardo y Juan Gregorio Albuquerque para la con  
tinuación de las Casas tiendras de la feria habiendose  
hecho gracia a Juan Fran. Aleman Mercader de  
Un solar para que en ella fabricase una casa tienda  
en el recinto de dicha feria asuse expensas por los  
dias de su vida para que vendiera en ella los generos  
perteneientes a la tienda de Mercader que mantiene  
y sus otros algunos que no fuesen suyos como se a  
credo deis en el. otorgada por el. en el. dia  
quedando V. para tres dias de los dias de dicho Juan  
fran. Aleman por Dueño para que ponga de ella a  
su voluntad, y en el caso que los generos no sean  
propios de dicho Juan fran. Aleman a poder  
V. usar de ella y que en otros generos no sean del  
suyo; yaun que no consta la gracia de esta  
tienda que se hizo a favor de Morato Abou tam  
bien Mercader en el recinto de dicha feria; Ha  
biendome informado, e hallado haverse he  
cho al susodito en la misma forma que a los  
Juan fran. Aleman; por cuyo motivo a estado y  
esta en posesion de la dicha casa tienda que en dicha  
parte mantiene; A havendose V. mandado  
de Ribar parte de dichas Casas y comprehendese  
en ellas la de dicho Morato Abou a fin de en

